



EXENTO Nº 5370 /
IDDOC 374.239.-

VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, Noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, Artículo 127, Inciso 1°, ley 18.695 y Acta Sesión de Instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Artículos Nº82 letra a), Nº 83 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Lo dispuesto en el DL.1263 de 1975, Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

3.- La Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 04 de octubre de 2019, en la que el Alcalde hace entrega a los Sres. Concejales y somete a consideración del Concejo Municipal el proyecto de Presupuesto Municipal año 2020.

4.- Reunión de Concejo Ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2019, obteniéndose la certificación de la Sra. Secretaria Municipal que acredita; habiéndose sometido a la aprobación del Sr. Alcalde, obteniéndose el siguiente resultado: **1) Acuerdo de Concejo N°476**, se aprueba, por unanimidad de los miembros, el Presupuesto año 2020 para la Municipalidad; Departamento de Salud y Departamento Administrativo de Educación Municipal; **2) Acuerdo de Concejo N°477**, se aprueba, con rechazo de los concejales Javier Rosas Bobadilla y Juan Unión Barrientos, la Metas Institucionales y Colectivas año 2020 y su incorporación en Presupuesto año 2020; **3) Acuerdo de Concejo N°478**, se aprueba con abstención del concejal Juan Unión Barrientos, Objetivos y Funciones de personal a Honorarios año 2020.

5.- Certificados N°281, N°282, N°283 de fecha 11 de diciembre de 2019, emitidos por la Secretaria Municipal, que aprueba los Acuerdos de Concejo mencionados en el punto 4.

6.- Decreto Exento N°623 de fecha 31.01.2019, que aprueba el Plan Comunal de Seguridad Publica periodo 2017-2020 (actualización 2019).

CONSIDERANDO

1.- La aprobación del Presupuesto Municipal para el año 2020, por el monto de M\$ 6.497.716 (Seis mil cuatrocientos noventa y siete millones setecientos dieciséis mil pesos) en todas sus Orientaciones Globales, el que fue aprobado por unanimidad por los miembros del Concejo Municipal.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE, PRESUPUESTO MUNICIPAL** para el año 2020 por un monto de M\$ 6.497.716 (Seis mil cuatrocientos noventa y siete millones setecientos dieciséis mil pesos), en las Orientaciones Globales, Plan de Desarrollo Comunal, del Programa Anual, Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, de las Políticas de Subvenciones, Objetivos y funciones de Personal de Honorarios, Plan Comunal de Seguridad Publica, Plan de Salud y Plan de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.


ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARÍA MUNICIPAL


LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE